

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos  
de la Diputación Provincial. Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Martes 10 de Junio de 1958

Núm. 131

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasados: 3,00 pesetas  
Dichos precios serán incrementados con el  
10 por 100 para amortización de empréstito

### Administración provincial

#### Gobierno Civil de la provincia de León

##### CIRCULAR

Habiendo regresado a la provincia, nuevamente me hago cargo del Mando de la misma, cesando el Ilustrísimo Sr. Presidente de la Audiencia Provincial, D. Gonzalo Fernández Valladares, que interinamente lo desempeñó durante mi ausencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 8 de Junio de 1958.

El Gobernador Civil,

2351 Antonio Alvarez Rementería

### Instituto Nacional de Estadística

#### DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Rectificación del padrón municipal de habitantes de 31 de Diciembre de 1957

Habiendo examinado y dado mi conformidad a la rectificación del Padrón Municipal correspondiente al año 1957, de varios Ayuntamientos, se pone en conocimiento de los respectivos Alcaldes para que en el plazo de diez días se presente en las oficinas de mi cargo (Avda. de José Antonio, 20, 1.º centro), un Comisionado, con oficio de presentación, encargado de recogerlo, pudiendo autorizar al efecto también al Agente que tenga la representación del Ayuntamiento en la capital.

Las horas de verificar la recogida son: de nueve y media de la mañana a una y media de la tarde, los días hábiles.

Los Ayuntamientos que deseen recibir la documentación en pliego certificado, deberán remitirme sello de correos por valor de una peseta para depositar el oportuno paquete a su nombre en esta Administración Principal de Correos.

Si en el plazo de diez días concedido no se hubiere recogido la documentación por los Comisionados municipales, o remitido certificada, será enviada por correo oficial, sin certificar, cuya remisión se anunciará a los respectivos Alcaldes a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 2 de Junio de 1958.—El Delegado provincial, Antonio Mantero.

##### Relación que se cita

Algadefe  
Bañeza (La)  
Barjas  
Bercianos del Páramo  
Brazuelo  
Cea  
Cistierna  
Congosto  
Fabero  
Fresnedo  
Fresno de la Vega  
Fuentes de Carbajal  
Galleguillos de Campos  
Garrafe de Torío  
Gordaliza del Pino  
Gordoncillo  
Gradefes  
Gusendos de los Oteros  
Hospital de Orbigo  
Iguña  
Izagre  
Joarilla de las Matas  
León  
Lucillo  
Luyego  
Llamas de la Ribera  
Magaz de Cepeda  
Mansilla de las Mulas  
Maraña  
Matadeón de los Oteros  
Matallana de Torío  
Matanza  
Murias de Paredes  
Noceda  
Omañas (Las)  
Oseja de Sajambre  
Pajares de los Oteros  
Palacios de la Valduerna  
Paradaseca  
Páramo del Sil  
Pedrosa del Rey  
Peranzanes  
Pobladura de Pelayo García

Pola de Gordón (La)  
Posada de Valdeón  
Pozuelo del Páramo  
Prado de la Guzpeña  
Prioro  
Puebla de Lillo  
Puente de Domingo Flórez  
Quintana del Castillo  
Quintana del Marco  
Quintana y Congosto  
Rabanal del Camino  
Reyero  
Riaño  
Riego de la Vega  
Ríoaseco de Tapia  
Rodiezmo  
Roperuelos del Páramo  
Sabero  
Saelices del Río  
Sahagún  
San Adrián del Valle  
Sancedo  
San Emiliano

2295

### Diputación Provincial de León

#### ANUNCIOS

Habiendo solicitado autorización D. Emilio del Prado Ballesteros, vecino de Pobladura de Yuso, para realizar obras de cruce con tubería de conducción de aguas para riego en el camino vecinal de «Pobladura a Fontecha», Km. 2, hm. 5, se hace público para que durante el plazo de quince días se puedan presentar reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Corporación.

León, 22 de Mayo de 1958.—El Presidente, J. de León.

2176 Núm. 752—44,65 ptas.

Por esta Diputación en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de Mayo último, fué aprobado un Presupuesto extraordinario para la CONSTRUCCION DE ESCUELAS Y VIVIENDAS PARA MAESTROS «D», en el Ayuntamiento de Candín así como los reformados y las revisiones de precios de las obras en ejecución, por un importe total de

CINCO MILLONES NOVECIENTAS SESENTA MIL PESETAS (5.960.000 pesetas), con cargo al superávit resultante de la liquidación del ejercicio de 1957, por lo que se anuncia su exposición al público durante el plazo de quince días hábiles en los cuales, podrán los interesados a que hace referencia el art. 683 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, y por las causas relacionadas en el núm 3 del art. 696 del mismo texto presentar las oportunas reclamaciones a la Corporación Provincial, todo ello de conformidad con el art. 698 de la repetida Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955.

León, 9 de Junio de 1958.—El Presidente, J. de León.

### Mancomunidad Sanitaria Provincial de León

#### INSTITUTO PROVINCIAL DE SANIDAD

Por acuerdo de esta Mancomunidad de 31 de Marzo próximo pasado, se saca a subasta un coche ambulancia marca RENAULT, 14 HP., 4 cilindros, modelo 1948, núm. motor 32892, núm. chasis 1161504, en buen estado de conservación, cuyo tipo de subasta se fija en 150.000 pesetas.

1.º La subasta se celebrará en el salón del Instituto Provincial de Sanidad, a las doce horas del día primero de Julio próximo, ante un Tribunal compuesto por el Sr. Secretario-Contador de esta Junta de Mancomunidad, Sr. Interventor de Hacienda y Sr. Secretario de Actas de la indicada Junta.

2.º La subasta se celebrará por el sistema de libre concurrencia, pudiendo cada solicitante, en dicho caso, verbalmente y a contar desde el precio fijado como tipo, mejorar la oferta hecha por los demás concurrentes, y cuando la más alta de dichas ofertas no sea superada por otra, se aprobará provisionalmente el remate a favor del mejor postor.

3.º Para tomar parte en la subasta, el licitador deberá, antes del día fijado para celebrarla, consignar en la Administración del Instituto Provincial de Sanidad el importe del 10 por 100 del tipo de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a éste.

4.º El adjudicatario que no abone el resto del precio, dentro del término de veinte días, desde la notificación definitiva, perderá el depósito entregado, declarándose desierta la subasta.

5.º El adjudicatario queda obligado a satisfacer los gastos de anuncio y demás ocasionados por la subasta.

6.º La documentación del vehículo, así como el mismo, puede examinarse en el Instituto Provincial de Sanidad, los días laborables, de 11 a 13,30 horas, hasta el día anterior al de celebración de la subasta.

León, 7 de Junio de 1958.—El Presidente de la Mancomunidad, Máximo Sanz.  
2370 Núm. 772.—149,65 ptas.

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

*Permisos de Conducción de Automóviles expedidos por esta Jefatura de León durante el mes de Abril de 1958.*

3.ª Juan Antonio Castro Blanco, de Castro Candelas-Orense.

3.ª Agustín López Rozada, de Granada.

3.ª Ceferino Fernández González, de Santa Olaja.

1.ª Fernando Fernández Rodríguez, de Vega de Valcarce.

3.ª Herminio Aláiz Prieto, de Villavente.

3.ª Levi Casado Casado, de Vilaselán.

3.ª Joaquín Cantón Sarmiento, de Antoñanes del Páramo.

3.ª Miguel González González, de Ponferrada.

3.ª Antonio Ordás Flórez, de La Urz.

2.ª Santiago Valdesogo García, de Moral del Condado.

2.ª Isaac Fernández Fernández, de Carrizo de Orbigo.

2.ª Santiago Rodríguez Pedrosa, de Astorga.

2.ª Pedro Castrillo Rubal, de La Habana-Cuba.

2.ª Nicolás Rodríguez Pedrosa, de Astorga.

1.ª Eutimio González García, de Fontoria de Cepeda.

1.ª Laurentino Martínez Viñuela, de La Valcueva.

3.ª Anacleto del Pozo García, de La Losilla.

3.ª Fidel-Eugenio Paniagua Martínez, de Izagre.

3.ª Juan Delgado Menéndez, de Villablino.

3.ª Emilio Celemín Álvarez, de León.

1.ª Benigno Rodríguez García, de Nocedo.

2.ª Jesús-María-José García Madruga, de León.

1.ª Marcelino González Pellitero, de Fontecha.

1.ª José María Fernández Corral, de Almazcara.

1.ª Manuel Martínez Redondo, de Alija.

2.ª Angel Pérez Uria, de San Juan de la Mata.

3.ª Manuel Domínguez Carro, de Pradorrey.

1.ª Luis Sexmilo Serrano, de Madrid.

2.ª José Fernández Alonso, de Mirantes de Luna.

2.ª Joaquín-Rodrigo González Pérez, de Otero de Escarpizo.

—3.ª Vicente Sánchez Fernández, de Cembranos.

1.ª Manuel García López, de Mirantes.

2.ª César de la Cruz Alonso Villalba, de Magaz de Abajo.

2.ª Dionisio Pastrana Mencia, de Bercianos.

3.ª Vicente Ortega Cadenas, de Jaén.

1.ª Evangelista Martínez García, de Villaseca.

1.ª Gaudencio Febrero Fidalgo, de Quintana Raneros.

3.ª Mariano Ortega Carbajal, de Gijón-Oviedo.

3.ª José Antonio Rey Fernández, de San Román de Bembibre.

3.ª Marceliano Santos Tagarro, de Sta. María del Páramo.

3.ª José Martínez Ruiz, de Madrid.

3.ª Manuel Cebrián Álvarez, de Madrid.

3.ª Salustiano Fuertes García, de La Milla del Río.

3.ª Juan Rodríguez Carretero, de Chinchón-Madrid.

2.ª Rafael-Angel-Marco de Cos Jahsling, de León.

2.ª Carmen Madariaga Zabarán, de Guecho-Vizcaya.

2.ª Lorenzo Pérez Miguel, de Ponferrada.

3.ª José Fernández Valiño, de Tabueja-Pontevedra.

1.ª José Ramón López Fernández, de Avilés-Oviedo.

1.ª José Fernández Domínguez, de Villares de Orbigo.

3.ª José Luis Martínez Vélez, de León.

3.ª Manuel Martínez Marcos, de Palazuelo.

1.ª Ramón Martínez Lipiz, de Brañuelas.

3.ª Víctor Rodríguez Díez, de Sorriba.

3.ª Vicente Martínez Ferreras, de León.

2.ª Delfina López Prieto, de Santa María del Páramo.

2.ª Esther-Aurea Vega Díaz, de Llamas.

2.ª Faustino-José de la Peña Blanco, de Bárcena.

3.ª Antonio-Santiago Llamas Rodríguez, de Pola de Gordón.

3.ª Pedro-Alonso Gutiérrez, de Valdesogo de Abajo.

3.ª Luis Francisco Pérez Valladares, de Molinaseca.

3.ª José-María González Alonso, de León.

1.ª Jacinto Salegré Fernández, de Valdevimbre.

1.ª Antonio Mejido Nogal, de León.

2.ª Carolina Rodríguez Rodríguez, de Villamañán.

2.ª Eutimio Oveja Villafañe, de Villamartín de Don Sancho.

3.ª Rufino Porrás García, de Sogoso-Zamora.

- 2.<sup>a</sup> Fernando Menéndez González, de Bónes-Oviedo.
- 3.<sup>a</sup> Emilio García Juan, de Patalobos del Páramo.
- 3.<sup>a</sup> Honorio Gómez Alonso, de Burón.
- 3.<sup>a</sup> Lesmes Alonso Rodríguez, de Liegos.
- 3.<sup>a</sup> Nestor Martínez de la Puerta, de Vanecidas.
- 3.<sup>a</sup> José María Niño Barrero, de Linares Oviedo.
- 3.<sup>a</sup> Manuel Pacios Morán, de Carracedelo.
- 3.<sup>a</sup> Ovidio García Modelo, de Villarteo Lugo.
- 3.<sup>a</sup> Serafin Escudero Alvarez, de Villadepalos.
- 3.<sup>a</sup> Juan Francisco Voces Merayo, de Toral de Merayo.
- 3.<sup>a</sup> Juan Alvarez Maña, de Pola de Gordón.
- 3.<sup>a</sup> Julio Enrique Ramón, de Buenos Aires R. Argentina.
- 3.<sup>a</sup> Guillermo Guerrero Llanos, de Armunia.
- 3.<sup>a</sup> Enrique Martínez Carballido, de Cabrillanes.
- 3.<sup>a</sup> Benito Rodríguez Juan, de Urdiales del Páramo.
- 3.<sup>a</sup> Antonio Pérez Alvarez, de Villaviciosa de la R.
- 3.<sup>a</sup> Manuel Soto González, de La Virgen del Camino.
- 3.<sup>a</sup> Antoliano Merino Cordero, de Alija de los Melones.
- 3.<sup>a</sup> Emilio Rubió Carracedo, de Castrocontrigo.
- 3.<sup>a</sup> Restituto Fernández Cañón, de Cubillas de Arbas.
- 3.<sup>a</sup> Máximo García González, de Matallana de Torío.
- 3.<sup>a</sup> Gerardo Rebollo Castellanos, de Santa María del Páramo.
- 3.<sup>a</sup> Fernando Sánchez del Río, de León.
- 3.<sup>a</sup> Eladio González González, de León.
- 3.<sup>a</sup> Ernesto Getino Llamas, de Azadinos.
- 1.<sup>a</sup> Corminiano Villa García, de Azadinos.
- 3.<sup>a</sup> Benedicto Díez Fernández, de Santibáñez.
- 3.<sup>a</sup> Luis de la Puente de la Infesta, de León.
- 3.<sup>a</sup> Amalio Cabello Sánchez, de Sta. María de Berrocal-Avila.
- 3.<sup>a</sup> Avelino Sánchez Román, de Grazañema-Cádiz.
- 3.<sup>a</sup> Angel Martín Santamarta, de León.
- 1.<sup>a</sup> Abundio Díez López, de Vega de los Arboles.
- 1.<sup>a</sup> Amador Freile Fernández, de Brañuelas.
- 3.<sup>a</sup> Gaspar Sarmiento Aparicio, de Urdiales del Páramo.
- 3.<sup>a</sup> Pedro Pascual Santos Escudero, de Valencia de Don Juan.
- 3.<sup>a</sup> Audelino Montalbo López, de Santa Olaja de la Ribera.
- 2.<sup>a</sup> María Dolores Serrano Quintana, de Zaragoza.
- 3.<sup>a</sup> Rafael Rodríguez Fernández, de Villapadierna de Rueda.
- 3.<sup>a</sup> Felipe Alonso Gago, de Palacios de la Valduerna.
- 3.<sup>a</sup> Francisco González García, de La Bañeza.
- 3.<sup>a</sup> Jacinto Fernández García, de Castrotierra.
- 3.<sup>a</sup> Marcelino Suárez Alonso, de Puebla de Lillo.
- 3.<sup>a</sup> Vitalino Pérez Rodríguez, de El Burgo Ranero.
- 3.<sup>a</sup> Frutos González Martínez, de Villaturiel.
- 3.<sup>a</sup> Nicanor González Valcuende, de León.
- 3.<sup>a</sup> Manuel López Farpón, de Ponderada.
- 2.<sup>a</sup> Jaime Sáenz de Miera Ramos, de Valencia de Don Juan.
- 3.<sup>a</sup> Inocencio García Llamas, de La Seca.
- 3.<sup>a</sup> Hilario Martínez Jañez, de Valencia de Don Juan.
- 3.<sup>a</sup> Secundino Alvarez Alvarez, de Soto y Amfo.
- 3.<sup>a</sup> Germán Castrillo Ferrero, de Bercianos del Páramo.
- 3.<sup>a</sup> Elvio García Porras, de Villafraña del Bierzo.
- 3.<sup>a</sup> Arturo Cabañas Chedas, de Cuzande-Pontevedra.
- 3.<sup>a</sup> Eloy Fernández Barrios, de Llamas de Rueda.
- 3.<sup>a</sup> Desiderio Franco Juan, de Grisuela del Páramo.
- 3.<sup>a</sup> Luis-José Gutiérrez Cangas, de Piñares de Pria-Oviedo.
- 2.<sup>a</sup> Angel Rodríguez Pedrosa, de Astorga.
- 3.<sup>a</sup> Artemio Lobera Antolín, de Villasarracino.
- 3.<sup>a</sup> Emilio Nalda Rodríguez, de León.
- 2.<sup>a</sup> Joaquín Villadangos García, de Santa Marina del Rey.
- 1.<sup>a</sup> Manuel Fernández García, de Porqueros.
- 3.<sup>a</sup> Tomás Alvarez Fernández, de Cubanillas de S. Justo.
- 3.<sup>a</sup> Antonio-José García de Cea, de León.
- 3.<sup>a</sup> Angel Cembranos Ordás, de Villalcabiel.
- 3.<sup>a</sup> Angel Carro, de Villasecino.
- 3.<sup>a</sup> Francisco Sánchez Román, de Montejaque.
- 3.<sup>a</sup> Julián Domínguez Gabela, de Quintanilla de Babia.
- 3.<sup>a</sup> Publio Alvarez Aguado, de Quintanilla del Castillo.
- 3.<sup>a</sup> Valentín Aldeano Fernández, de Valdeteja.
- 3.<sup>a</sup> Aurelio López Vélez, de Ruirforco de Torío.
- 3.<sup>a</sup> Adolfo Campo del Pozo, de Campo de Villavidel.
- 2.<sup>a</sup> Elisardo Braña García, de Cuntis-Pontevedra.
- 3.<sup>a</sup> Jesús Garrido García, de Valdemorilla.
- 3.<sup>a</sup> Jesús Garrido Fernández, de Villaobispo.
- 3.<sup>a</sup> Manuel Hompaneda Llamazares, de Colle.
- 1.<sup>a</sup> Juan Manuel Díez Fernández, Matueca.
- 1.<sup>a</sup> Manuel Castañe Vidal, de Castroquilame.
- 1.<sup>a</sup> Patrocinio Martínez Cancelo, de Villamoratiel.
- 3.<sup>a</sup> Gerardo Alonso Fernández, de Riaño.
- 3.<sup>a</sup> José Antonio Gargallo Laborreta, de Zaragoza.
- 3.<sup>a</sup> Liberio Cabero de Vega, de Santibáñez de la Isla.
- 2.<sup>a</sup> Isaura Granizo Casado, de León.
- 3.<sup>a</sup> José Calzada García, de Montorondo.
- 1.<sup>a</sup> Serafin Casado García, de Valdevimbre.
- 3.<sup>a</sup> José Pérez Vivas, de Villamañán.
- 2.<sup>a</sup> Juan Manuel González Díez, de Llombera.
- 1.<sup>a</sup> Manuel Pérez Alija, de Navianos de la Vega.
- 1.<sup>a</sup> Baudilio Martínez Valladares, de Villanueva del Condado.
- 2.<sup>a</sup> Jesús Alvarez Alvarez, de Villabúrbula.
- 2.<sup>a</sup> José Fernández Rabanal, de Cirujales.
- 3.<sup>a</sup> Jesús Aláez de la Puente, de León.
- 3.<sup>a</sup> Ernesto Lozano Barreñada, de Cistierna.
- 1.<sup>a</sup> Amadeo Fernández López, de Camponaraya.
- 3.<sup>a</sup> Maximiano Crespo García, de Felechares de la V.
- 3.<sup>a</sup> Laurentino Fernández Martínez, de Albares de la Ribera.
- 3.<sup>a</sup> Conrado Carbajo del Egido, de Laguna Dalga.
- 3.<sup>a</sup> Manuel-Pablo Martínez Santos, de León.
- 3.<sup>a</sup> Jesús Martínez Salas, de Villacil.
- 3.<sup>a</sup> Francisco González Morán, de Redipollos.
- 3.<sup>a</sup> Olimpio Fernández Estrada, de León.
- 2.<sup>a</sup> Eusebio Munilla González, de San Pedro Manrique-Soria.
- 2.<sup>a</sup> Amador Amigo García, de Salientes.
- 3.<sup>a</sup> Ramón Díez Flórez, de San Miguel del Valle Zamora.
- 1.<sup>a</sup> Julián Balbuena Montalvo, de Puente Castro León.

## Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

### SUBASTA

Se saca a pública subasta el material innecesario a esta Delegación Provincial, la cual tendrá lugar el día 19 del corriente mes a las once horas, en el Salón de Actos de esta Dependencia.

El material sacado a subasta y el Pliego de Condiciones, se encuentran expuestos en esta Delegación donde podrán ser examinados cualquier día laborable de diez a trece horas.

El presente anuncio es por cuenta de los adjudicatarios.

León, 7 de Junio de 1958. — El Secretario Técnico Presidente del Tribunal (ilegible).

2350 Núm. 763. — 52,50 ptas.

## Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Eléctricas Leonesas, S. A.», domiciliada en Independencia, núm. 1, en solicitud de autorización para la construcción de un centro de transformación 10 KVA. 10.000/6.000/220-127 voltios y línea 60 metros de longitud, destinado a riego en el pueblo de Ribera de Grajal, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Leonesas, S. A.», la construcción del centro de transformación y líneas solicitados.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las Condiciones Generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de inmediatamente a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de referencia se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.ª Queda autorizada la utilización de la tensión nominal de 10.000/6.000 voltios por ser normalizada.

4.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

5.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación

de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada.

La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

7.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939, y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 16 de Mayo de 1958. — El Ingeniero Jefe, Luis Tapia Nogués.  
2115 Núm. 685. — 220,50 ptas.

## Delegación Provincial de Trabajo

Don Jesús Zaera León, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 1805 del año 1957, seguido contra D. José González Alvarez, vecino de León, por infracción del D. de 20 de Febrero de 1953, se ha dictado con fecha 19 de Febrero de 1958, un Acuerdo que copiado literalmente dice: «Que procede imponer e impongo a D. José González Alvarez, de León, la multa de ciento cincuenta pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado D. José González Alvarez, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a doce de Mayo de 1958. — Jesús Zaera. 2009

Don Jesús Zaera León, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 1810 del año 1957, seguido contra D. José González Alvarez, vecino de León, por infracción de la O. M. de 11 de Enero de 1947, se ha dictado con fecha 19 de Febrero de 1958, un Acuerdo que copiado literalmente dice: Que procede imponer e impongo a D. José González Alvarez, de León, la multa de cien pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado D. José González Alvarez, en ignorado pa-

dero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a doce de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. — Jesús Zaera. 2009

Don Justiniano Bayón García, Jefe de la Inspección de Trabajo de León.

Hace saber: Que por este Servicio de Inspección de Trabajo, ha sido levantada Acta de Infracción a las Empresas que se indican a continuación:

José Torres Paz, con domicilio en La Pola de Gordón (León).

Herminio Carro, con domicilio en León, Bernardo del Carpio, 11.

José García Bautista, domiciliado en Renueva, 15, León.

Esteban P. Fernández, con domicilio en Avda. de Roma.

Daniel Calvo, domiciliado en León, calle Quevedo.

Matias Diez González, con domicilio en Cármenes (León).

Agustín Casas Secos, domiciliado en Villanueva de las Manzanas.

A. García González, con domicilio en Villaquilambre (León).

Antonio Campelo Rodríguez, domiciliado en Lombillo (León).

Acta de liquidación de cuotas de Seguros Sociales levantada a la Empresa Transportes Ducal, con domicilio en Villafranca del Bierzo (León).

Actas de liquidación de cuotas de Mutualidad a las Empresas Transportes Ducal, domiciliado en Villafranca del Bierzo (León) y Eduardo Martínez Ríos, domiciliado en Matallana de Torío (León) 2 Actas.

Y para que sirva de notificación en forma a los interesados, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León a diecinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. — Justiniano Bayón. 2095

## Confederación Hidrográfica del Duero

### CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente:

#### NOTA

Nombre del peticionario: D. Juan Muro Charfo'é.

De su representante: D. Juan José García García. — Calle Correos, 13, Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Extracción de residuos carbonosos por decantación.

Cantidad de agua que se pide: 25,00 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de los Pozos.

Término municipal en que radicarán las obras Rodiezmo-Villaminín.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 16 de Mayo de 1958.—  
El Ingeniero Director, Benito Jiménez Aparicio.

2062 Núm. 681—157,50 ptas.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Gordoncillo

Aprobado por esta Corporación Municipal el padrón del arbitrio sobre la riqueza rústica para el corriente año, se expone al público en Secretaría, por espacio de diez días hábiles, para que pueda ser examinado, y oír reclamaciones.

Gordoncillo, 19 de Mayo de 1958.—  
El Alcalde, Agapito Castañeda. 2085

### Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez

Confeccionados los padrones de los arbitrios municipales, para el ejercicio de 1958, que al final se relacionan, se hallan de manifiesto al público en Secretaría, durante el plazo de ocho días, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes, y formularse contra los mismos las reclamaciones que se estimen pertinentes:

Carnes frescas y saladas.  
Carnes de cerda sacrificadas a domicilio.  
Pescados y mariscos finos.  
Carros, perros y bicicletas.

Confeccionado el padrón del arbitrio municipal sobre consumo de vinos, correspondiente al ejercicio de 1957, se halla de manifiesto al público en Secretaría, durante el plazo de ocho días, a fin de que los interesados puedan examinarlo, y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Puente de Domingo Flórez, 23 de Mayo de 1958.—El Alcalde, Gonzalo Rollón. 2180

### Ayuntamiento de Villablino

De conformidad con lo dispuesto por el art. 790 de la Ley de Régimen Local, y por la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público por quince días, en la Intervención de Fondos Municipales, las cuentas generales del presupuesto ordinario y de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1957, así como el dictamen emitido por la Comisión Permanente, admitiéndose durante dicho plazo y ocho días más, los reparos y observaciones que se formulen por escrito.

Villablino, 19 de Mayo de 1958.—  
El Alcalde, Manuel Barrio. 2087

D. Maximino González Subirol, contratista de las obras de nueva captación y estación de filtrados del abastecimiento de aguas a Villablino, tiene solicitada la devolución de la fianza por él constituida para garantizar la correcta ejecución de dichas obras.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público a efectos de reclamaciones, que podrán ser formuladas en el término de quince días.

Villablino, 13 de Mayo de 1958.—  
El Alcalde, Manuel Barrio. 2012

### Ayuntamiento de Cabañas Raras

Confeccionados por este Ayuntamiento los padrones de los conciertos individuales de los impuestos sobre el consumo de carnes frescas y saladas, bebidas espirituosas y espumosas, vinos comunes o de pasto, sacrificio de reses; del arbitrio sobre perros, y de circulación de bicicletas y carros, para nutrir en parte el presupuesto municipal ordinario del año 1958, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de tiempo reglamentario, al objeto de oír reclamaciones sobre las cuotas impuestas a cada contribuyente; advirtiéndoles que de no formularse reclamaciones, se entenderá prestan su conformidad, y sus cuotas serán firmes, y dispuestas para el cobro.

Los que reclamen, presentarán, simultáneamente, declaración jurada de sus existencias, y de las cantidades que hayan consumido durante el año objeto de la exacción, los cuales pagarán con arreglo a la ordenanza correspondiente, sin perjuicio de las comprobaciones correspondientes.

Cabañas Raras, a 16 de Mayo de 1958.—El Alcalde, Francisco Rivera. 2086

### Ayuntamiento de Chozas de Abajo

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Ramiro Aller Pellitero, núm. 1 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años, e ignorado paradero, de su padre Ramiro Aller Sánchez, y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del Reglamento de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Ramiro Aller Sánchez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado Ramiro Aller Sánchez, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Ramiro Aller Pellitero.

El repetido Ramiro Aller Sánchez, es natural de Cembranos, hijo de Martín y de Felipa, y cuenta 48 años de edad; estatura 1.570 milímetros, color moreno, nariz regular, frente espaciosa, boca regular.

Chozas de Abajo, a 8 de Mayo de 1958.—El Alcalde, Isaias Fidalgo. 1955

### Ayuntamiento de Fuentes de Carbajal

Confeccionado el padrón de vecinos sujetos a tributar por los distintos conceptos de la imposición municipal, o arbitrios de este municipio, correspondiente al ejercicio de 1958, se halla expuesto al público en Secretaría, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, que serán presentadas por escrito.

Fuentes de Carbajal, a 5 de Mayo de 1958.—El Alcalde, José del Río. 1982

### Ayuntamiento de Carracedelo

Formado el padrón general de vecinos sujetos al arbitrio de consumo de carnes, vinos comunes, carros, bicicletas y perros, reconocimiento de reses de cerda en domicilios particulares, con las cuotas individuales por el sistema de concierto. El padrón del arbitrio municipal de

la riqueza urbana y el de la riqueza rústica y pecuaria, para el año actual, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones que sean pertinentes.

Se advierte a los contribuyentes por tales conceptos, que transcurrido dicho plazo sin formular reclamaciones, se entenderán firmes y ejecutivas las cuotas asignadas, y se procederá a su cobro.

Los reclamantes, si los hay, quedarán sujetos al sistema de fiscalización, según determina la respectiva ordenanza.

Carracedelo, 22 de Mayo de 1958.—  
El Alcalde, Delfino Pacios. 2155

#### Ayuntamiento de Corullón

Se halla de manifiesto al público en Secretaría, por el plazo reglamentario, el padrón municipal formado para el año de 1957, de las cuotas individuales señaladas a los vecinos de este término, y demás obligados a contribuir, por el sistema de concierto, e inspección, de los impuestos y arbitrios municipales sobre bebidas, vinos, tenencia de perros, vehículos que circulan por el término, reconocimiento de cerdos, carnes, etc., etc.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación, será firme y ejecutivo dicho padrón, debiendo ser las reclamaciones justificadas y documentadas.

Corullón, a 23 de Mayo de 1958.—  
El Alcalde, F. Rodríguez. 2156

#### Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

Aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario para el abastecimiento de aguas, se halla expuesto al público por término de quince días, a tenor de lo dispuesto en el art. 669 de la Ley de Régimen Local, para que en este lapso de tiempo, las personas que especifica el art. 656 de la misma, puedan formular observaciones o reclamaciones.

Mansilla de las Mulas, a 14 de Mayo de 1958.—El Alcalde, Blas Sanz. 2037

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría respectiva de los Ayuntamientos que siguen, por espacio de quince días, en unión de sus justificantes, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios que se expresan.

Durante dicho plazo, y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Ejercicio de 1957:

Cubillos del Sil 2208  
Santa María de Ordás 2210  
Torre del Bierzo 2224

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Santa María de Ordás 2209  
Rodiezmo 2225

#### Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Habiéndose confeccionado el padrón del impuesto municipal sobre solares sin edificar con un aumento de valores y cuota a pagar anual, que ha de regir en el año actual de 1958, se expone al público en Secretaría, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones, que serán presentadas por escrito.

Valencia de Don Juan, a 14 de Mayo de 1958.—El Alcalde, Angel Penas Goás. 2034

#### Ayuntamiento de San Adrián del Valle

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de la instalación del teléfono interurbano en este Ayuntamiento, estará de manifiesto al público en Secretaría, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el art. 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

San Adrián del Valle, a 12 de Mayo de 1958.—El Alcalde, Manuel Casado. 2014

#### Ayuntamiento de Vallecillo

Formado el padrón de arbitrios sobre el consumo de carnes, reconocimiento de cerdos y consumo de bebidas, que ha de cubrir en parte el presupuesto de ingresos del año actual, se halla de manifiesto al público en Secretaría, por plazo de diez días, al objeto de oír reclamaciones.

Vallecillo, 17 de Mayo de 1958.—  
El Alcalde, Benito Herrero. 2076

#### Ayuntamiento de San Pedro de Bercianos

Confeccionado el padrón de vecinos sujetos a tributar por los distintos conceptos impositivos: bicicletas, reconocimiento de cerdos, carnes frescas y saladas, y vinos comunes o de pasto, que ha de nutrir en parte el presupuesto municipal ordinario de ingresos para el año actual, queda expuesto al público en

Secretaría, por espacio de quince días hábiles, a los efectos de que pueda ser examinado por los interesados legítimos, y éstos puedan presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas: advirtiéndoles que aquellos que no se encuentren conformes con las cuotas que les han sido asignadas, deberán manifestarlo por escrito ante este Ayuntamiento, y quedarán automáticamente sujetos a fiscalización, tributando al máximo que señalan las respectivas ordenanzas, sin perjuicio de que la Corporación pueda exigirles semanalmente declaración jurada de los artículos que hayan consumido, y sujetos a fiscalización.

San Pedro de Bercianos, a 12 de Mayo de 1958.—El Alcalde, Florentino Marcos. 2071

#### Ayuntamiento de San Esteban de Nogales

Anuncio información pública.—Este Ayuntamiento instruye expediente para llegar, si procede, a la calificación jurídica de «parcela no utilizable», de un trozo de terreno de vía pública, entrante e innecesario para la circulación en la calle del Coto, de esta villa, de forma rectangular, de 3,70 metros de largo por 1,10 metros de ancho, o sea de 4,07 metros cuadrados, lindante al N., casa Generosa López Prieto; S., id. de Francisco Calvo Casado; E., Calle pública, y al O., con corral de María y José Núñez Carracedo, para desafectarlo del uso público que actualmente tiene.

Lo que se hace público por medio de la presente, a los efectos de los artículos 7.º y 8.º del Reglamento de Bienes de 27 de Mayo de 1955, pudiéndose examinar el referido expediente en la Secretaría municipal, y presentar las observaciones, reparos u oposiciones que se estimen pertinentes, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al en que se publique la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San Esteban de Nogales, a 12 de Mayo de 1958.—El Alcalde, Gonzalo Prieto. 2073

## Entidades menores

#### Junta Vecinal de Armunia

Aprobado el pliego de condiciones para la venta por subasta de un lote de árboles de las fincas de esta Junta denominadas «El Bosque» y «Vega de Abajo», queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Armunia, 23 de Mayo de 1958.—El Presidente, José Velilla. 2212

### Junta Vecinal de Cuadros

Habiéndose acordado por esta Junta, en reunión celebrada en el día de hoy, la formación del Inventario de sus bienes y derechos, que se han de constatar en el libro de Inventarios y Balances de la entidad, se señala un plazo de treinta días, como máximo, a contar desde su publicación, para que todos los titulares plantadores de árboles en fincas de dominio público o patrimonial, y para todos aquellos que, sin serlo, hayan adquirido de ellos tales derechos, presenten declaración jurada, por duplicado, indicando lugar, sitio, y clase de plantación y número, bien entendido que si transcurriere dicho plazo sin su cumplimiento, procederá la Junta a su inventario, sin consignación del titular, plantador o causahabiente del mismo, sin lugar a ninguna clase de reclamación por parte de los infractores.

Los árboles plantados en el pasado año 1957, y en el presente, no entrarán en esta declaración, ni se considerará válida.

Cuadros, 23 de Mayo de 1958.—  
El Presidente, Pedro García. 2196

### Junta Vecinal de Polvoredó

Formado por esta Junta el presupuesto extraordinario para pago de diversas obras y conceptos, se anuncia su exposición al público por espacio de quince días, en la Presidencia de esta Junta, donde podrá ser examinado, para que puedan los interesados interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Polvoredó, a 21 de Mayo de 1958.—  
El Presidente, E. del Blanco. 2173

### Junta Vecinal de Sésamo

Acordado por esta Junta el arreglo y reparación de la iglesia parroquial de esta localidad, se saca a subasta, bajo el tipo de cincuenta mil pesetas.

Las proposiciones para optar a la misma se presentarán en esta Junta, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañando a la misma el correspondiente resguardo de depósito provisional del 2 por 100 de la oferta.

El día siguiente hábil, una vez transcurridos los veinte citados, se procederá a la apertura de proposiciones, para su adjudicación provisional.

El pliego de condiciones y demás datos relacionados con la referida subasta, se hallan de manifiesto al público en el domicilio del Presidente, para su examen.

Sésamo, 12 de Mayo de 1958.—  
El Presidente, Luis Librán.

2059

Núm. 667.—70,90 ptas.

### Junta Vecinal de Benazolve

Se encuentra de manifiesto en la Presidencia de esta Junta, el presupuesto ordinario para el año de 1959, así como las ordenanzas de los bienes del patrimonio y eras, y prestación personal y de transportes, por plazo hábil de quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Benazolve, a 26 de Mayo de 1958.—  
El Presidente, (ilegible). 2174

### Junta Vecinal de Casasuertes

Formado por esta Junta el presupuesto extraordinario para pago de diversas obras y conceptos, se anuncia su exposición al público por espacio de quince días, en la Presidencia de esta Junta, donde podrá ser examinado, para que puedan los interesados interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Casasuertes, 18 de Mayo de 1958.—  
El Presidente, Julián Rubio. 2172

### Junta Vecinal de Santibáñez de Rueda

La Junta Vecinal de mi presidencia, en sesión del día 22 del corriente mes, aprobó la ordenanza fiscal reguladora de la prestación personal y de transporte, que regirá a partir del primero de Enero próximo.

Para cumplimiento de lo ordenado en el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local, se expone al público dicha ordenanza, en la Secretaría de la Junta, por el plazo de quince días hábiles, para que pueda ser examinada, y presentarse reclamaciones contra la misma.

Santibáñez de Rueda, 28 de Mayo de 1958.—El Presidente, (ilegible). 2215

### Junta Vecinal de Torre de Babia

En cumplimiento y a virtud de las atribuciones que me están conferidas en los artículos 2.º, d); apartado VIII del 27 y 42 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, por imperio y ordenación de los artículos 733, 742 y 743 de la Ley refundida de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, contribuyentes y Sr. Registrador de la Propiedad del Partido, el nombramiento de Recaudador de esta entidad, a favor de D. José-Luis Nieto Alba, vecino de León.

Torre, a 23 de Mayo de 1958.—  
El Presidente, Manuel Suárez. 2157

### Junta Vecinal de Fuentes de Carbajal

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto extraordinario para atender hasta donde alcance durante su vigencia, a los gastos en el pleito de mayor cuantía que se sigue con el Ayuntamiento de Gordoncillo, y que ha de nutrirse con el importe

resultante del arriendo de la hierba de las praderas de bienes de propios, tituladas Era de Abajo y Fuente de San Miguel, que administra la Junta Vecinal, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de la misma, durante el plazo de quince días, dentro del cual podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Fuentes de Carbajal, 15 de Mayo de 1958.—El Presidente, Roque Morán. 2075

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo reglamentario, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Cuentas de los años 1954, 55, 56 y 57:	
Robledo de la Valduerna	2077
Cuentas del ejercicio de 1957:	
Poladura de la Tercia	2131
Castrocontrigo	2227
Presupuesto extraordinario:	
Corcos	2193
Presupuesto ordinario para 1958:	
Cabañeros	2228

## Administración de justicia

### Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don Ramón Redondo Araoz, Juez de primera instancia de la ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio a instancia de doña Generosa Garmón Prieto, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de San Félix de la Vega, representada por el Procurador D. Mario Crespo Crespo, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de las siguientes fincas:

1. Una tierra, al pago de Las Parras, de cinco áreas cuarenta y cinco centiáreas de cabida; que linda: al Norte con otra de Miguel Fuertes; al Sur, con herederos de Félix Fuertes; al Este, con herederos de José Rodríguez, hoy Rosa Rodríguez, y al Oeste, Antonio Rodríguez.

2. Otra tierra, al pago del Estrecho, de seis áreas cincuenta y seis centiáreas de cabida; linda: Norte, Alonso Cabero; Sur, Angel Martínez; Este, Carlos Prieto y Oeste, Blas Morán.

3. Otra tierra, al mismo pago del Estrecho, de diez áreas cincuenta y seis centiáreas de extensión superficial; que linda: al Norte, Alejandro Domínguez; Sur, reguero de la cañavera; Este, María Garmón y Oeste, Alonso Cabero.

4. Otra tierra, al pago de Las Coloradas, de cinco áreas treinta y una centiáreas de extensión superficial; linda: Norte, con otra de Antonio Vega; Sur, Antonio Fuertes; Este, herederos de Manuel Vega, y Oeste, José Martínez.

5. Otra tierra, al pago Medio, de una extensión de quince áreas ochenta y seis centiáreas; linda: Norte, Esteban Domínguez; Sur, Antonio Fuertes; Este, Pedro Domínguez y Oeste, herederos de Francisco Domínguez.

6. Otra tierra, al pago de Codesal o Cantón, de seis áreas ochenta y tres centiáreas; linda: Norte, Ángel Martínez; Sur, Francisco Fuertes; Este, Esteban Domínguez, y Oeste, camino del Codesal.

7. Otra tierra, al pago de Cantón, de cinco áreas catorce centiáreas; linda: Norte, Julio Román; Sur, Eugenio Fuerte; Este, herederos de Francisco Domínguez, y Oeste, camino de Cantón.

8. Otra tierra, al pago de Laganal o Gatillero, de diecisiete áreas sesenta y dos centiáreas; linda: al Norte, Pedro Alija; Sur, Agustín Prieto; Este, Generosa Garmón; y Oeste, Josefa Pan, hoy Ángel Cabero.

9. Otra, al mismo pago o sea de Laganal, de ocho áreas veinticinco centiáreas; linda: al Norte, José Martínez; Sur, Vicente Martínez; Este, Esteban Domínguez y Oeste, Generosa Garmón.

10. Otra tierra, al pago de Laganal, de trece áreas cero tres centiáreas de cabida; linda: Norte, herederos de Mateo García, hoy Tomás Miguélez; Sur, Clemente García; Este, David Cabero, y Oeste, herederos de Félix Fuertes, hoy Manuel Fuertes.

11. Otra tierra, al pago de fuera del Requejuelo, de once áreas ochenta y dos centiáreas; linda: Norte, Agustín Martínez, Sur, Antonio Fuertes; Este, Carlos Prieto y otros, y Oeste, Roque Martínez.

Dichas fincas se hallan sitas en término de Carral de la Vega, Ayuntamiento de Valderrey.

En el referido expediente tengo acordado por resolución del día de hoy, convocar a todos los dueños de los predios colindantes y a cuantas personas ignoradas, físicas o jurídicas, pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que, dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente, puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Astorga a diecisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Ramón Redondo.—El Secretario, A. Cruz.

2248 Núm. 744.—280,85 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Luis-Fernando Roa Rico, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo—hoy en vías de apremio—promovidos por el Procurador D. Jerónimo Carnicero Cisneros, en nombre y representación de D. Andrés Castellanos Fuertes, mayor de edad, y vecino de esta Ciudad, contra D. Antonio Martínez García y su esposa D.<sup>a</sup> Victorina Simón Lobato, mayores de edad, labradores y vecinos de Castroalbón, sobre reclamación de principal, intereses y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se halla acordado sacar a tercera y pública subasta, per término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca siguiente:

«Una huerta sita en el casco urbano de Castroalbón, al sitio de «La de Calabozo», de unas tres áreas aproximadamente de cabida; linda: al Norte, con finca de Emilia Charro Crespo; Sur, Calle de La Plaza; Este, con casa de Vicente Martínez Lobato, y Oeste, con Generoso Bécares Martínez; así como una edificación nueva, construida de una sola planta dentro de dicha huerta». Tasada pericialmente en treinta y cinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar el día siete de Julio próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los doce de su mañana, sin suplirse previamente los títulos de propiedad; previniendo a los licitadores que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Bañeza, a veintinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—Luis-Fernando Roa Rico.—El Secretario, Manuel Rodríguez.

2336 Núm. 759.—147,00 ptas.

Don Luis Fernando Roa Rico, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por el Procurador don Jerónimo Carnicero Cisneros, en nombre y representación de don Ce'so Rodríguez Martínez, mayor de edad, casado, panadero y vecino de Pobladora de Pelayo García, contra don Santiago Ferrero Saludes, mayor de edad, casado y vecino de Zuares del Páramo, sobre reclamación de principal, intereses y costas; en cuyos

autos, he acordado con esta fecha sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la siguiente:

«Una tierra, sita en el término de Zuares del Páramo, al pago de Los Hondones Pequeños, regadía con pozo, de una hectárea, cuarenta y cuatro áreas y veinticuatro centiáreas, que linda: Norte, con Rosa Blanco; Sur, Luciano Barrera; Este, camino de Zuares a Villamañán, y Oeste, Faustino Barrios». Tasada pericialmente en cuarenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar el día siete de Julio próximo a las doce y media de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin suplirse previamente los títulos de propiedad; previniendo a los licitadores que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Bañeza, a veintinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—Luis F. Roa Rico.—El Secretario, Manuel Rodríguez.

2335 Núm. 758.—139,15 ptas.

#### ANUNCIO PARTICULAR

##### Comunidad de Regantes «Presas Forera»

De acuerdo con el artículo 44 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a todos los regantes de la misma, a Junta general extraordinaria, para el día 15 de este mes, en el local de costumbre, en Quinanilla de Sollamas, bajo el siguiente orden del día:

1.º Nombramiento de un vocal y suplente, para representación de esta Comunidad, en el Sindicato Central del Pantano de Barrios de Luna.

2.º Nombramiento también de dos vocales y dos suplentes, para el Tribunal Central de Riegos, con los mismos fines.

De no haber mayoría absoluta de votos en primera convocatoria que se celebrará a las once de la mañana, se celebrará en segunda convocatoria, a las doce horas del mismo día, para tratar del mismo asunto, siendo válidos todos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de votos asistentes.

Carrizo de la Ribera, de Junio de 1958.—El Presidente, Angel Fernández.

2328 Núm. 764.—78,75 ptas.